RESOLUCION N° 4.949/2018.

Pdte. Franco 31, de Agosto del 2018.

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓ N° 03/2018 PARA LA REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.587 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA DE CIUDAD PDTE. FRANCO, CON ID N° 351.864.-

VISTO: el informe titulado, estimación de costos, emitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la contratación.

Que, en virtud de estos antecedentes, se recomendó a la **Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2018,** teniendo en cuenta el deterioro de las aulas se detallan los trabajos a ser realizados:

REPARACIÓN DE AULAS.			
UBICACIÓN: Colegio Mcal. José Félix Estigarribia			
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**
1.1	**DEMOLICIONES**		
1.1.1	De tejas existentes en el aula	m2	66,82
2.1	Estructura de HªAª		
2.1.1	Zapatas con excavación , pilares, Viga cumbrera y vigas superiores en galería	m3	4,87
3.2	**TECHOS**		
3.2.1	Provisión y colocación de tejas española y tejuelones de primera, con aislante hidrófugo isolant.	m2	66,82
4.5	**DESAGUE PLUVIAL**		
4.5.1	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	20,40
5.6	**PINTURA GENERAL**		
6.6.1	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores y aberturas.	m2	376,35
6.7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**		
6.6.1	Provisión y colocación de 8 fluorescente 2x40 y 4 ventiladores de techo	gl.	1,00
7.7	**LIMPIEZA FINAL**		
7.7.1	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00

OBRA: REPARACIÓN DE AULAS			
UBICACIÓN: Colegio Mcal. José Félix Estigarribia			
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**
1.1	**DEMOLICIONES**		
1.1.1	De tejas existentes en todo el pabellón	m2	152,44
1.1.2	De pisos existentes en todos los ambientes.	m2	138,48

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1.1.3	De zócalos	ml	83,00
2.1	Estructura de HªAª		
2.1.1	Zapatas con excavación , pilares, Viga cumbrera y vigas superiores en galería	m3	9,24
3.2	**TECHOS**		
3.2.1	Provisión y colocación de tejas española y tejuelones de primera, con aislante hidrófugo isolant.	m2	167,44
4.3	**PISOS**		
4.3.1	Preparación del contrapiso y compactación del mismo.	m2	138,48
4.3.2	Confección de carpeta para asentamiento de piso.	m2	138,48
4.3.3	Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltada tipo PI4.	m2	138,48
5.4	**ZÓCALOS**		
5.4.1	Provisión y colocación de zócalos cerámicos.	m3	83,00
6.5	**DESAGUE PLUVIAL**		
6.5.1	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	57,00
7.6	**PINTURA GENERAL**		
7.6.1	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores y aberturas.	m2	747,50
8.7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**		
8.6.1	Provisión y colocación de 8 fluorescente 2x40 y 4 ventiladores de techo	gl.	1,00
9.7	**LIMPIEZA FINAL**		
9.7.1	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00

Que, atendiendo la urgencia impostergable de realizar los trabajos para salvaguardar la integridad física de los niños y todas las personas afectadas, la Dirección de Obras y Urbanismo, solicita realizarse inmediatamente los trabajos de **Reparación de Aulas en la Escuela Básica Nº 3.587 Mcal. José Félix Estigarribia de Ciudad Pdte. Franco**, porque esperar un normal procedimiento empeoraría la situación y la vida de todos los que utilizan dicho establecimiento.-

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Asesoría Jurídica y lo expuesto en la Ley 2051/03 en su Art**. 33, inciso g)** Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables.**

En relación a lo expuesto la Unidad Operativa recomienda, la aplicación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción.-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1. AUTORIZAR, La implementación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción N° 03/2018, para la Reparación de Aulas en la Escuela Básica Nº 3.587 Mcal. José Félix Estigarribia de Ciudad Pdte. Franco.-

Art. 2. DISPONER, que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 41° y siguientes Sección IV del Decreto Reglamentario N° 21909/03

Art. 3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la realización del llamado por vía de la excepción y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL